



AUTORAS Y AUTORES
DE TEATRO

ACUERDO SOBRE PROMOCIÓN DE VALES DESCUENTO EN EL XX SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO TEATRAL

CDN

Centro Dramático Nacional



COORGANIZADO POR

En Madrid, a de de 2019, se reúnen:

De una parte, don Ignacio del Moral Ituarte, con DNI 50.800.778-B, en representación de la **Asociación de Autores de Teatro**, como Presidente de la misma.

De la otra, D./D.ª , con DNI , en representación de

Ambas partes han convenido un acuerdo para estimular la difusión de libros teatrales en el **SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO TEATRAL**, que se registrará por las siguientes

CONDICIONES:

1. La **Asociación de Autores de Teatro** hará entrega de vales de compra de libros a todas aquellas personas que de algún modo participen como colaboradores en las actividades del **XX SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO TEATRAL**, sean autores, actores, conferenciantes, directores de escena, etc. Dichos vales constituirán un medio de pago para la adquisición de publicaciones a la venta en las casetas que se hallen señaladas con el distintivo de esta promoción, como si se tratara de una moneda cuya vigencia se limitará al desarrollo de este Salón.
2. Los referidos colaboradores recibirán de la **AAT** vales por valor de 1 euro cada uno con los que, como se manifiesta en el punto anterior, podrán pagar las publicaciones a la venta en este Salón, en las casetas de las entidades cuyos representantes hayan suscrito este acuerdo.
3. Los expositores colaborarán con un **DESCUENTO DEL 20%** sobre cada una de las ventas de publicaciones que hayan sido adquiridas con estos vales y, al finalizar el Salón, presentarán a la **AAT** (CIF: G-79781811) todos los vales originales que hayan recibido y una **FACTURA POR EL 80%** (I.V.A. incluido) del importe total de los mismos que será abonada por la **AAT** siempre que se reciba en nuestra sede **ANTES DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019**. A modo de ejemplo, si se presentan 100 vales por valor de 100 €, la factura tendría una base imponible de 76,92 € a la que se aplicaría un 4% de IVA (3,08 €) y cuyo importe total ascendería a 80 €, que pagaría la **AAT**. Para confeccionar dicha factura existen dos opciones:
 - partir del importe total (80% de los vales entregados) para calcular posteriormente el IVA y la base imponible.
 - o hacer el 80% sobre el resultado de multiplicar la cantidad de vales por el coste de cada uno sin IVA (0,9615 €) para obtener la base imponible, a la que después habrá que sumar el 4% de IVA.
4. Esta promoción es **ÚNICAMENTE APLICABLE A COMPRAS** de publicaciones realizadas **LOS DÍAS 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2019** y en el recinto donde se desarrolla el certamen.
5. **NO SE PODRÁ INCREMENTAR EL PRECIO** de las publicaciones adquiridas con vales, dicho precio se mantendrá igual independientemente de que el medio de pago sea con vales o con efectivo.
6. La campaña de promoción del libro teatral establecida mediante el presente acuerdo no es acumulable a otras ofertas o promociones.

La **Asociación de Autores de Teatro** se reserva el derecho de suspender la aplicación de cualquiera de los puntos del presente pliego, en los siguientes casos:

- la finalización de los plazos establecidos en los puntos 3 y 4.
- el incumplimiento de alguna de las condiciones de este acuerdo por alguna de las partes, en cuyo caso podrá la otra exigir la indemnización por daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En manifestación de su conformidad con lo que antecede, firman el presente convenio:

Por la **Asociación de Autores de Teatro**

Por

Fdo: Ignacio del Moral Ituarte

Fdo.:

